

iniciativa de:



En coordinación con:



## **SEGUNDA CONVOCATORIA**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **Consultor/a encargado/a para realizar un estudio sobre sentencias en primera instancia en procesos por violencia contra mujeres que lograron aplicar la perspectiva de género interseccional**

#### **1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES**

Fundación CONSTRUIR es una organización civil boliviana sin fines de lucro que desarrolla actividades de investigación, educación, comunicación, deliberación, monitoreo e incidencia social, con la finalidad de contribuir a coordinar y promover acciones y estrategias que generen procesos de participación ciudadana para fortalecer el acceso a la justicia, la vigencia plena de los derechos fundamentales de las personas y el desarrollo democrático, social y económico con equidad de género en Bolivia.

Fundación CONSTRUIR, Capacitación y Derechos Ciudadanos en coordinación con la Comunidad de Derechos Humanos y con el apoyo de la Unión Europea en Bolivia se encuentran ejecutando el Proyecto: "Participación Ciudadana para la Agenda de Derechos Humanos y de Acceso Igualitario a la Justicia en Bolivia – fase 2" CSO-LA/2021/429-284 que tiene como objetivo contribuir a fortalecer el proceso de transformación de la justicia y el desarrollo y protección de los derechos humanos en Bolivia, a través del acompañamiento ciudadano al proceso de reforma judicial, y a la agenda de promoción, monitoreo y defensa de los Derechos Humanos.

La perspectiva de género es una herramienta conceptual que busca mostrar las diferencias entre mujeres y hombres y las relaciones que se dan entre ambos. Este enfoque cuestiona los estereotipos con que somos educados y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relacionamiento entre los seres humanos.

El Juzgar con perspectiva de género, nos permite conocer y visibilizar las barreras que pueden dificultar el goce o ejercicio igualitario de derechos, interpretar y aplicar el derecho de una manera que no perpetúe la discriminación a los grupos más vulnerables. Por ello una sentencia con perspectiva de género identifica los sesgos, brechas y estereotipos de género que pueden afectar a las partes intervinientes en un proceso judicial, los toma en cuenta para el conocimiento y análisis del caso en lo que sea pertinente.

El año 2016 el Comité de Género del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional elaboró el "Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género", el mismo que es una herramienta que coadyuva a juezas y jueces en la incorporación de la perspectiva de género y derechos humanos en las diferentes áreas del derecho, donde se aplican los estándares internacionales sobre género y justicia, utilizando una metodología para evitar las asimetrías de género en el ámbito judicial e identificar los avances en la jurisprudencia, al momento de emitir sus sentencias.

Tomando en cuenta lo señalado, se ve la necesidad de hacer un estudio sobre sentencias de primera instancia en procesos por violencia contra mujeres que lograron aplicar la perspectiva de género interseccional dictadas en el periodo 2020 al 2023, por lo que se requiere contar con un consultor/a para que pueda ejecutar los productos establecidos en el presente Documento de Términos de Referencia.

iniciativa de:



En coordinación con:



## 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Desarrollar un estudio por muestreo respecto a la aplicación de la perspectiva de género interseccional de sentencias en primera instancia en procesos por violencia contra mujeres dictadas en el periodo 2020 a 2023.

## 3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tiene como alcance desarrollar un estudio por muestreo aleatorio de 135 sentencias en primera instancia, en procesos por violencia contra mujeres que lograron aplicar la perspectiva de género interseccional, durante el periodo 2020 a 2023. La selección de las sentencias será por muestreo aleatorio, según los criterios definidos por el contratante.

## 4. PRODUCTOS

- **Producto N° 1:** Plan de trabajo que contenga la metodología a ser utilizada para el desarrollo de la consultoría acompañada del cronograma y propuesta de baremo para el análisis de las sentencias revisada y en su caso ajustada, la que será entregada por la contratante al inicio de la consultoría.
- **Producto N° 2:** Revisión y análisis de 135 sentencias en primera instancia en procesos por violencia contra mujeres dictadas durante el periodo 2020 - 2023 sobre la aplicación de la perspectiva de género interseccional, las que serán seleccionadas según los criterios definidos por el contratante.
- **Producto N° 3:** Documento que incluya sistematización y análisis de resultados de la revisión, conclusiones y recomendaciones sobre la aplicación de la perspectiva de género interseccional en las sentencias dentro de procesos por violencia contra mujeres. En anexo los baremos llenados para cada sentencia revisada.
- **Producto N° 4:** Una presentación de los resultados del estudio al Comité de Género del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional y una presentación pública si se requiriera, según determine esta instancia, la organización y modalidad de las presentaciones estará a cargo del Comité de Género. En caso de que la o el consultor no se encuentre en la ciudad de Sucre las presentaciones podrán ser virtuales.
- **Producto N° 5:** Informe final de la consultoría.

\*Todos los productos deberán ser presentados en formato físico (impresos) y digital (documentos electrónicos en un CD), acompañados de una carta de presentación de productos.

## 5. PERFIL PROFESIONAL Y REQUERIMIENTOS

- Licenciatura en Derecho.
- Post grado en derechos humanos, género y/o violencia de género.
- Post grado en derecho penal y/o constitucional.
- Cursos en violencia en razón de género, Ley No 348
- Experiencia en investigación y estudios en el área jurídica.

## 6. PLAZO DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

La consultoría tendrá un plazo de 90 días calendario posteriores a la firma del contrato

iniciativa de:



En coordinación con:



La forma de pago será realizada en pagos distribuidos de la siguiente manera:

- 30% contra entrega y aprobación del producto 1.
- 70% contra entrega y aprobación del producto 2, 3, 4 y 5.

Cada producto debe estar debidamente aprobado por Fundación CONSTRUIR y la Comunidad de derechos Humanos.

El/la consultor/a será responsable de cumplir con las correspondientes obligaciones impositivas, incluyendo el pago a la AFP si es que correspondiera, debiendo presentar el correspondiente pago, factura personal de sus servicios a nombre de: FUNDACIÓN CONSTRUIR con NIT: 174974021.

## 7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se realizará la adjudicación a partir de un proceso de calificación de propuestas, basado en el criterio de la mejor relación entre calidad-precio, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- 7.1. Evaluación de la propuesta Técnica:** La evaluación de la propuesta técnica se basará en los siguientes criterios:
- a. Planificación coherente para el desarrollo de la consultoría, relación del trabajo con los días planificados.
  - b. Propuesta metodológica a ser implementada en el desarrollo de la consultoría.
  - c. Relación entre la propuesta técnica y económica.
- 7.2. Evaluación de la Hoja de Vida:** La evaluación de la Hoja de vida será desarrollada de acuerdo a los siguientes parámetros:
- a. Cumplimiento del perfil requerido en el punto 4 del presente documento (perfil académico y experiencia solicitada).
  - b. Inclusión de respaldos relevantes de hoja de vida.
- 7.3. Evaluación de la propuesta económica:** La propuesta económica será evaluada de acuerdo a los siguientes criterios:
- a. Propuesta económica enmarcada en el techo presupuestario para la consultoría.
  - b. Evaluación del precio ofertado entre las propuestas económicas enviadas.
  - c. Se considerará el desglose de la propuesta económica.

**7.4. Selección y evaluación:**

La selección de la propuesta se desarrollará a través de la reunión de un comité de evaluación que procederá con la revisión del cumplimiento de los criterios de adjudicación. Solo las propuestas que cumplan con los criterios definidos podrán ser evaluadas de acuerdo al siguiente cuadro de calificación:

Criterio		Puntaje (100)
Criterios de Evaluación Técnica	Propuesta técnica	35 puntos
	Experiencia – Hoja de Vida	40 puntos
Criterios de Evaluación económicos	Propuesta económica	25 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

## 8. PLAZO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las personas interesadas deberán hacer llegar sus propuestas técnica y económica, acompañada de la documentación mencionada a continuación.

iniciativa de:



En coordinación con:



1. Carta de postulación en la que se indique la aceptación de los Términos de referencia.
2. Hoja de vida documentada (con todos los respaldos escaneados).
3. Propuesta técnica y económica: que señale la metodología de relevamiento y sistematización, acompañado de un cronograma para el desarrollo de los productos.
4. Número de Identificación Tributaria – NIT, en caso de no tener este documento, mediante nota formal, debe justificarlo.

Las propuestas deberán ser enviadas en formato digital a las cuentas de correo electrónico: [convocatorias@fundacionconstruir.org](mailto:convocatorias@fundacionconstruir.org) con copia a [janethnogales21@gmail.com](mailto:janethnogales21@gmail.com) hasta el día 17 de agosto de 2023 impostergablemente.

\*Sólo se recibirán propuestas por correo electrónico. Se contactará únicamente a las y los profesionales que cumplan con los requisitos.